

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Nº DE FOLIO _____

LANZAROTE

DECRETO – ALCALDÍA**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.****EXPEDIENTE Nº 2021-7256**

1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA PROYECTOS DE IGUALDAD AÑO 2021, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 105 de fecha 1 de septiembre de 2021.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2021, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 231.489.01 SUBVENCIONES A CENTROS SOCIO CULTURALES, por importe de 6.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución DEFINITIVA del Departamento de Igualdad, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6565/2021 de fecha 20/12/2021 y fiscalizado por la intervención municipal a fecha 28/12/2021, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA DEFINITIVA DEL TÉCNICO DE IGUALDAD

María Ángeles Domínguez Domínguez, Técnica del Departamento del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2021.

Primero. - Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2021**, cuyo texto íntegro es el siguiente:


ACTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PROYECTOS DE IGUALDAD 2021**ASUNTO:** Subvenciones PROYECTO DE IGUALDAD correspondientes al año 2021.

En Tegui se, siendo las 12:00 horas del 17 de diciembre de 2021

Primero. - Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de **SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2021**, teniendo en cuenta que todas las entidades han presentado la solicitud y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019 (Última modificación publicada en BOP nº 82 del 09/07/2021).

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui se – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2021 12:52:35	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 6675/2021	Fecha: 29-12-2021 10:09	
Nº expediente administrativo: 2021-007256 Código Seguro de Verificación (CSV): 175582293B09524E99096355F1AAB573 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/175582293B09524E99096355F1AAB573			
Fecha de sellado electrónico: 18-01-2022 08:26:52	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2022 08:26:53	

LANZAROTE

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente.- D. Isidro Rito Alonso Gil (Concejal de Igualdad).*
- *Técnica.- Dña. Inma Armas Lasso (Técnico de Turismo).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*
- *Secretaria.- Dña. María de la Paz Cabrera Méndez.*

Segundo.- Con fecha del 1 de septiembre de 2021 se publicaba en el BOP nº 105, que se abrió el plazo para la presentación de solicitudes para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2021.**

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, la Técnico del Área de Centros Socio Culturales, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la concesión de **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2021**, se procede a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 2 solicitudes siendo admitidas todas.

Sexto.- Los criterios de evaluación y valoración se ajustan a los siguientes:

ENTIDAD	EXP.	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL	CUANTÍA
MEDICOS DEL MUNDO (G79408852)	2021/9233	Experiencia: 2 Titulación: 0 Estatutos: 2 Certificado:0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias: 5 Medidas:5 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	0	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:0	52	3.151,2
ASOCIACIÓN LANZATE LGTBI+ CANARIAS (J35964097)	2021/9420	Experiencia: 2 Titulación: 0 Estatutos: 2 Certificado: 0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias:5 Medidas:0 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	0	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:0	47	2.848,2
TOTAL						99	5.999,4

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.


Se finaliza la reunión siendo las 13 horas.

Tegui se, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Presidente de la CEV
Fdo.: Isidro Rito Alonso Gil

El Técnico de TURISMO
Fdo.: Dña. Inma armas Lasso

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui se – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2021 12:52:35	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 6675/2021	Fecha: 29-12-2021 10:09	
Nº expediente administrativo: 2021-007256 Código Seguro de Verificación (CSV): 175582293B09524E99096355F1AAB573 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/175582293B09524E99096355F1AAB573			
Fecha de sellado electrónico:	18-01-2022 08:26:52	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2022 08:26:54

Secretaría de la CEV
Fdo.: Dña. María de la Paz Cabrera
Méndez

El Técnico de JUVENTUD Y DEPORTE
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"

Por todo ello, **PROPONGO:**

Primero. - Concluido el plazo de presentación de alegaciones y no haberse presentado ninguna.

Segundo. - Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

ENTIDAD	EXP.	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL	CUANTÍA
MEDICOS DEL MUNDO (G79408852)	2021/9233	Experiencia: 2 Titulación: 0 Estatutos: 2 Certificado:0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias: 5 Medidas:5 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	0	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:0	52	3.151,2
ASOCIACIÓN LANZATE LGTBI+ CANARIAS (J35964097)	2021/9420	Experiencia: 2 Titulación: 0 Estatutos: 2 Certificado: 0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias:5 Medidas:0 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	0	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:0	47	2.848,2
TOTAL						99	5.999,4

Tercero. - Que se proceda a realizar el PAGO ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar el 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir de la finalización del proyecto.

Cuarto. - Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En Tegui se, en la fecha de la firma electrónica del documento

La Técnico de Igualdad,
Fdo.: María Ángeles Domínguez Domínguez"

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero. - Aprobar DEFINITIVAMENTE las SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

ENTIDAD	EXP.	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL	CUANTÍA
MEDICOS DEL MUNDO (G79408852)	2021/9233	Experiencia: 2 Titulación: 0 Estatutos: 2 Certificado:0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias: 5 Medidas:5 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	0	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:0	52	3.151,2



ASOCIACIÓN LANZATE LGTBI+ CANARIAS (J35964097)	2021/9420	Experiencia: 2 Titulación: 0 Estatutos: 2 Certificado: 0 Plantilla: 3	Nº Beneficiarias:5 Medidas:0 Actuaciones:5 Atención:5 Acciones:5	0	Consideración:10 Inclusión:10 Memoria:0	47	2.848,2
TOTAL						99	5.999,4

Segundo. - Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a la finalización del proyecto.

Tercero. - Trasladar esta resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. - Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort García**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2021 12:52:35
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 6675/2021	Fecha: 29-12-2021 10:09
Nº expediente administrativo: 2021-007256 Código Seguro de Verificación (CSV): 175582293B09524E99096355F1AAB573 Comprobación CSV: https://sede.tegui se.es/publico/documento/175582293B09524E99096355F1AAB573		
Fecha de sellado electrónico: 18-01-2022 08:26:52	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2022 08:26:54



C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Teguiſe – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2021 12:52:35
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - N°: 6675/2021	Fecha: 29-12-2021 10:09
N° expediente administrativo: 2021-007256 Código Seguro de Verificación (CSV): 175582293B09524E99096355F1AAB573 Comprobación CSV: https://sede.teguiſe.es/publico/documento/175582293B09524E99096355F1AAB573		
Fecha de sellado electrónico: 18-01-2022 08:26:52	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2022 08:26:54

